



RESOLUCIÓN O N° 015/2025

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de La Cisterna

SANTIAGO, 22 de Enero 2025

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26° de la Constitución Política de la República; el artículo 3° de la Ley N° 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 35° de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 26° de la Constitución Política de la República, dispone que la Elección Presidencial se efectuará conjuntamente con la de Parlamentarios, el tercer Domingo de Noviembre anterior a la fecha en que deba cesar en el cargo la persona que esté en funciones, cuya fecha corresponde al día 16 de Noviembre de 2025. A su vez, el artículo 3° de la Ley N° 20.640, señala que la Elección Primaria para la nominación de candidatos a los cargos de Presidente de la República y de Parlamentarios, será de carácter nacional y deberá realizarse el vigésimo Domingo anterior a la fecha de la Elección de Presidente de la República, correspondiendo dicha fecha al día 29 de Junio de 2025.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35° de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, conforme lo previsto en el artículo 35° de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.



4. Que, con fecha 26 de Noviembre de 2024, mediante Oficio Ord. N° 3458, enviado a la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, se solicitó la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Con fecha 14 de Enero, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35° inciso 1 de la Ley N° 18.700, esta Dirección Regional informó a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la Región Metropolitana de Santiago, la nómina preliminar de los espacios públicos definidos para cada comuna, a fin de recepcionar sus observaciones dentro del plazo legal.

RESUELVO:

1. **DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral en las eventuales Elecciones Primarias Presidenciales y Parlamentarias, en la comuna de La Cisterna.

DETERMINACIÓN NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE LA CISTERNA

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA MANUEL RODRÍGUEZ	ALMIRANTE NEFF SUR - ANGAMOS	ALMIRANTE NEFF SUR (COSTADO NORTE) CON ANGAMOS	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
2	PLAZA DE LOS BOMBEROS	PEDRO AGUIRRE CERDA – QUITO - PAZ	PEDRO AGUIRRE CERDA PONIENTE (COSTADO ORIENTE) FRENTE A QUITO	ORIENTACIÓN: BORDEANDO LA PLAZA EN SENTIDO DE LA MANECILLAS DEL RELOJ
3	PLAZA TORREBLANCA	TORREBLANCA - NUEVA ORIENTE – MANUEL BULNES	NUEVA ORIENTE (COSTADO PONIENTE) CON TORREBLANCA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR

4	ESPACIO PÚBLICO AV. JOSÉ JOAQUÍN PRIETO	AV. JOSÉ JOAQUÍN PRIETO - AV. GOYCOLEA	AV. JOSÉ JOAQUÍN PRIETO ORIENTE CON AV. GOYCOLEA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
5	PLAZA SERGIO CEPPI	CALLE DOS - SERGIO CEPPI - CALLE UNO	SERGIO CEPPI NORTE CON CALLE DOS	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
6	PLAZA CASTELAR	ISABEL LA CATÓLICA – PLAZA CASTELAR	ISABEL LA CATÓLICA SUR CON PLAZA CASTELAR	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
7	ESPACIO PÚBLICO AV. EL PARRÓN	AV. EL PARRÓN - CHILE ESPAÑA	AV. EL PARRÓN NORTE FRENTE A CHILE ESPAÑA	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
8	PLAZA DOCTOR DIEGO WHITTAKER	URUGUAY - EULOGIO ALTAMIRANO – CALLE NUEVA	URUGUAY SUR CON EULOGIO ALTAMIRANO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
9	PLAZA ARTURO PRAT	ERNESTO RIQUELME - JULIO COVARRUBIAS - ARTURO PRAT	JULIO COVARRUBIAS ORIENTE CON ERNESTO RIQUELME	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
10	PLAZA MARÍA EUGENIA	AV. GOYCOLEA - ALCALDE BARRERA – MANUEL BALLESTEROS	AV. GOYCOLEA SUR CON MANUEL BALLESTEROS	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
11	ESPACIO PÚBLICO FERNÁNDEZ ALBANO ORIENTE	AV. FERNÁNDEZ ALBANO - COVADONGA - PASAJE TRES	BANDEJÓN CENTRAL AV. FERNÁNDEZ ALBANO (COSTADO NORTE) CON COVADONGA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
12	PLAZA LO OVALLE	FUENZALIDA URREJOLA - IQUIQUE – CARLOS RÍOS	FUENZALIDA URREJOLA SUR CON IQUIQUE	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
13	ESPACIO PÚBLICO FERNÁNDEZ ALBANO PONIENTE	AV. FERNÁNDEZ ALBANO - EULOGIO ALTAMIRANO	BANDEJÓN CENTRAL AV. FERNÁNDEZ ALBANO (COSTADO SUR) CON EULOGIO ALTAMIRANO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
14	PLAZA MIGUEL DE CERVANTES	ISABEL LA CATÓLICA - CHILE ESPAÑA - COLÓN	ISABEL LA CATÓLICA SUR CON CHILE ESPAÑA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2 del artículo 35° de la Ley N° 18.700, se realizará después de que las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21° de dicho cuerpo legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

A blue ink handwritten signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL" at the top, "DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA" in the center, and "CHILE" at the bottom. Two small stars are positioned on either side of the word "CHILE".

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de La Cisterna
- Oficina de Partes D.R.M.